

<b>PROYECTO PROPIO DEL GDR NO PROGRAMADO 1</b>	<b>Dinamización de la mujer e igualdad de género en el sector turístico del territorio</b>				
<b>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</b>	<p>Entre los objetivos transversales de la Estrategia de Desarrollo Local a los que quiere contribuir el desarrollo del proyecto se encuentran los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Innovación (social)</li> <li>- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</li> </ul>				
<b>Objetivo/s del proyecto</b>	<p>Fomentar la igualdad de oportunidades en el sector turístico. A través de acciones de:</p> <p><b>a) Formación</b> destinada a la mejora de la capacitación para el empleo, dirigida a la población activa del territorio, a fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes o futuras, así como otros tipos de capacitación de índole social, medioambiental u otras temáticas. Esta acción comprende formación a empresarias y trabajadoras del sector turístico para su especialización y fortalecimiento en competencias técnicas y de liderazgo, así como toda aquella que incida en una mejora de la cualificación de las mujeres aumentando su empleabilidad y sus posibilidades de acceder/permanecer en el sector turístico en condiciones de igualdad a los hombres. Por otro lado, formación dirigida a empresarios/as y resto de agentes que intervienen en el sector turístico sobre igualdad de género en el sector, promoviendo la identificación de desigualdades y dando a conocer metodologías y herramientas para promover cambios en este sector. Se podrá realizar a través de encuentros, jornadas, seminarios, visitas formativas u otro tipo de acciones que tengan como objetivo la formación de los/as participantes.</p> <p><b>b) Promoción territorial</b> desarrollada en colaboración con los actores locales, dirigida a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como a difundir, entre otras, las posibilidades turísticas y las características naturales e históricas que favorezcan el desarrollo integral del territorio.</p> <p>Esta acción comprende la organización y desarrollo de encuentros, campañas de concienciación, elaboración y diseño, de material, estudios para su posterior difusión u otro tipo de acciones dirigidas a mejorar la situación general de la mujer en el sector turístico del territorio, y a difundir las situaciones de desigualdad en el sector, las herramientas necesarias para promover el cambio o los resultados y beneficios de la creación de entornos más igualitarios en este sector. Se trata de promover una mejora de las condiciones económicas y sociales del territorio del Litoral de la Janda, y más concretamente un territorio más igualitario en el sector turístico.</p>				
<b>Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	<b>Si</b>		<b>No</b>		<b>Descripción</b> Según se recoge en los criterios generales de selección, las iniciativas que se desarrollen tienen que incluir medidas para luchar contra el cambio climático.
<b>Pertinente al género</b>	<b>Si</b>		<b>No</b>		<b>Resumen del análisis del impacto de género</b> <p>En general se incidirá minimizando las desigualdades entre hombres y mujeres, y aumentando la presencia y participación de la mujer en el sector turístico en condiciones de igualdad a los hombres. Se detalla más concretamente el impacto en género en función de la/s actuación/es que finalmente se desarrolle/n con este proyecto/línea de acción:</p> <p><b>Formación.</b> Si se dirige a mujeres del sector turístico, se incidirá positivamente su cualificación, mejorando su empleabilidad y sus posibilidades de acceder a otros puestos/cargos de mayor responsabilidad. Si se dirige a personas del sector turístico en general, se incidirá en un mayor conocimiento sobre temas de igualdad y por tanto facilita la identificación de esas desigualdades y la posibilidad de poner en marcha actuaciones de cara a paliar las desigualdades detectadas en el ámbito en el que trabajan.</p> <p><b>Promoción territorial.</b> Si se realiza a través del diseño y difusión de material, se incidirá en el aumento de la conciencia sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en las empresas turísticas. Si se realiza a través de encuentros, en el caso de que se dirijan a mujeres del sector turístico, se incidirá positivamente en la concienciación de las mismas para trabajar de forma conjunta por la igualdad de las mujeres en el sector turístico y si se dirigen a personas del sector turístico en general, se incidirá positivamente en la concienciación de las personas participantes sobre la importancia de tener en cuenta</p>

Pertinente al género	Si		No			la perspectiva de género y sobre la necesidad de trabajar en este tema. Si se realiza a través de estudios, se incidirá positivamente en el aumento del conocimiento de las desigualdades entre mujeres y hombres en el sector turístico. Si se realiza a través de campañas, se incidirá positivamente en la identificación y cambios de estereotipos de género, en una conciencia de los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en el sector turístico y/o reparto de tareas que propicien la participación de la mujer en la esfera pública, así como en el aumento de la conciencia sobre la necesidad de actuar de cara a esas desigualdades.		
Impacto en la población joven	Si		No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. Joven	Aunque a priori no se conozcan los proyectos que van a tener impacto en la población joven, al contemplarse entre los criterios de selección los proyectos que creen y mantengan empleo de jóvenes, pueden desarrollarse proyectos que finalmente sí que tengan incidencia en este colectivo.		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No		Proyecto de la ITI con que se corresponde	-		
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público				Valor previsto	45.000,00 €	Fecha de consecución prevista	2022
Indicador/es de resultado del proyecto	1.5.1 Empresarias y empresarios sensibilizadas 1.5.2 Personas participantes en actividades de formación formadas				Valor previsto	25 (indicador 1.5.1) 20 (indicador 1.5.2)	Fecha de consecución prevista	2022
Costes elegibles	<p>Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda.</p> <p>Cuando la ayuda esté destinada a la organización de la actividad serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</p> <p>Cuando la ayuda esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación.</p> <p>Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación.</p>					Presupuesto previsto	45.000,00 €	
Criterios de selección	Si bien los proyectos y/o operaciones del GDR no deberán ser seleccionados en concurrencia competitiva, si deberán ser analizados en función de los criterios establecidos en la EDL.							

	<i>Criterios Generales.</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Máxima puntuación</i>
	<b>Criterios de selección</b>	<b>1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático</b>	
La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando el proyecto incorpora medidas de difusión y sensibilización social en:			
a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;			
b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;			
c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero;			
d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos;			
e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono;			
Si la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre alguno de los aspectos anteriores		10	10
<b>2. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b>			
El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo);		10	10
<b>3. Creación y Mantenimiento de Empleo</b>			
Volumen de creación de empleo en función de categorías y con preferencias a colectivos en riesgo de exclusión, mujeres, jóvenes y desempleados mayores de 45 años. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el/la secretario/a de la entidad, etc.			10
Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable		5	
Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable		7	
Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años		3	
Volumen de empleo estable mantenido. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el secretario de la entidad, etc. Máximo 5 puntos		1	
<b>4.- Innovación o integración Social</b>			
Se tendrá en cuenta la participación de la ciudadanía tanto en la definición del proyecto como en la ejecución			
Se priorizarán los Proyectos que cuenten con el apoyo a la ciudadanía a través de Convenios con colectivos locales, adhesiones al proyecto, etc.		10	10
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS GENERALES</b>			<b>40</b>
	<i>Criterios específicos</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Máxima puntuación</i>
<b>5.- Calidad Innovación (Criterios acumulables)</b>			
Se analizarán distintas variables en relación a la calidad del Proyecto, otorgando un valor a cada uno de ellos en función de la propuesta.			
Se especifican Objetivos y se cuantifican	5	25	
Contempla mecanismos de evaluación de resultados	5		
Contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos.	5		
Uso de nuevas tecnologías en el desarrollo de al menos una actuación	5		
Adecuación técnica del equipo técnico asignado al proyecto- se verificará la formación en función del objeto del proyecto	5		

Criterios de selección	<b>6.- Alcance de la propuesta</b>			
	Se verificará el alcance de la propuesta en función de entidades, población receptora de la iniciativa y ámbito			
	Número de personas que participan en sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. A partir de 50 participantes		10	10
	<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS ESPECIFICOS</b>			<b>35</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>			<b>75</b>	
Temporalización estimada	Comienzo	2019	Correspondencia FEADER	6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Área de interés: b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales;
	Finalización y Pago	2022	Correspondencia MEC	8) Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral; 9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación; 10) Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.
Información adicional	Línea de ayuda en la que se ha basado el presente proyecto: Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.			